

CAPITAL DEL DISTRITO DE TAPAIRIHUA

Ley N° 2476

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládase al pueblo de Yanaca la capital del distrito de Tapairihua, en la provincia de Aimaraes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos diecisiete.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Juan E. Durand, Secretario del Senado.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos diecisiete.

JOSE PARDO.

GERMAN ARENAS.

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCION DE GOBIERNO Y POLICIA

SECCION GOBIERNO

Nombramientos y cambios de colocación

Lima, 22 de octubre de 1917

Visto el oficio que se acompaña, marca «Jo», No. 111;

Se resuelve:

Nómbrese subinspector de la guardia civil del departamento de Junín, a don Miguel Ratto, en lugar de don Manuel Blacker, cuya separación ha sido consultada por la prefectura de dicho departamento.

Regístrese, comuníquese y anótese, Rúbrica del Presidente de la República.

ARENAS.

Lima, 22 de octubre de 1917.

Vista la adjunta propuesta;

Destínase a la gendarmería de Tumbes, al teniente don Tobías Urdanivia, en reemplazo del alférez don Fernando Cavero, a quien se le acordará otra colocación.

Regístrese, comuníquese y anótese. Rúbrica del Presidente de la República.

ARENAS.

Lima, 22 de octubre de 1917.

Visto este expediente, marca «Po», N° 397;

Se resuelve:

Nómbrese subinspector de la fuerza de guardia civil del departamento de Piura, a don Manuel Antonio Castro, en reemplazo de don Jesús Chávez, que ha hecho abandono del puesto.

Regístrese, comuníquese y anótese. Rúbrica del Presidente de la República.

ARENAS.

Ministerio de Hacienda y Comercio

DIRECCION DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 25 de octubre de 1917

GOBIERNO

Socorro de Policía...	Lp.	447.2.00	
Fábrica de Tejidos de Santa Catalina, cancelación por suministro de paño para uniforme de las fuerzas de policía.....	"	958.6.02	
Habilitado del Ministerio, gastos de una comisión..	"	28.0.00	
Habilitado del Ministerio, para abonar la adquisición de útiles y materiales para los automóviles de las dependencias del ramo.....	"	75.5.00	
Gobernación de Palacio, para atenciones del servicio.....	"	42.2.90	
Gobernación de Palacio, para abonar la adquisición de muebles.....	"	452.6.70	
F. Luna, ex-subprefecto de Manu, haberes devengados.	"	160.1.46	
J. Lenta, encuadernación de 30 volúmenes «Diario de los Debates»..	"	6.2.00	
Sueldos adelantados y bagajes a empleados del ramo.....	"	90.2.40	Lp. 2,260.8.48

JUSTICIA

Colegio de Guadalupe para adquisición de muebles..	Lp.	76.5.00	
W. Pope, reparaciones en la Dirección General de Instrucción.....	"	26.7.00	
T. Escribens, gastos en la construcción del carro alegórico que representó al Colegio de Guadalupe.....	"	40.0.00	
Museo de Historia, reparaciones en el local.....	"	25.4.10	
N. Vargas, valor de 27 ejemplares tomo 8° Historia del Perú.....	"	10.8.00	
E. Grec & Co., útiles para el embalsamamiento del cadáver del que fué Arzobispo de Lima P. M. García Naranjo.....	"	10.0.00	
A. Brondi, encuadernación y empaque de libros de la Dirección de Instrucción.....	"	4.0.00	
«El Explorador Peruano», subvención por el presente mes.....	"	5.0.00	
Sueldos adelantados a empleados del ramo.....	"	44.0.00	Lp. 242.4.10

HACIENDA

A cuenta del presupuesto de Viudas, por el presente mes.....	Lp.	500.0.00	
Beneficencia Pública de Lima, estancias en el hospital de Insanos.....	"	5.2.00	
F. Valdez, honorarios por la tasación de bienes a			

fectos al impuesto a las sucesiones	"	8.1.30	
Cable West Coast, por servicio cablegráfico.....	"	3.8.00	
Letras de Tesorerías.....	"	700.9.00	Lp. 1,218.0.30

GUERRA

Servicio de Ingeniería, obras en el cuartel de Barbones.....	Lp.	200.0.00	
--	-----	----------	--

FOMENTO

E. Silgado, valor del parapeto que debe construirse en la prolongación del Malecón de Chorrillos.....	Lp.	149.8.29	
Peruvian Corporation, valor de obras efectuadas en el ferrocarril de Chimbote a Recuay.....	"	150.0.00	
Humphreys & Co., materiales para el ferrocarril de H. Moquegua.....	"	40.5.05	
Sueldos adelantados a empleados del ramo.....	"	134.0.00	Lp. 474.3.34
			Lp. 4,395.6.22

Ministerio de Guerra y Marina

GABINETE MILITAR

Expedición de despachos

Lima, 16 de octubre de 1917.

Habiéndose mandado cumplir el 11 del mes actual, la resolución legislativa N° 2446, que declara comprendido al teniente coronel de Caballería don Guillermo Rivero de la Guarda, en el artículo 2° de la ley N° 1933 y con derecho a que se le otorguen los despachos correspondientes de coronel de su arma;

Se resuelve:

Expídase al citado jefe los despachos correspondientes de la indicada clase y arma.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

FUENTE.

Lima, 16 de octubre de 1917.

Visto el expediente adjunto y de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo de 5 de enero de 1916;

Se resuelve:

Expídase el despacho correspondiente de primer ingeniero mecánico de la Armada Nacional, al de igual clase don Carlos E. Black, con la antigüedad de 27 de julio de 1915, en que se halla inscrito en el Escalafón General respectivo.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

FUENTE.

Lima, 16 de octubre de 1917.

Habiéndose puesto el cúmplase, en la fecha, a la resolución legislativa N° 2463, que manda revalidar el despacho de capitán de infantería de Ejército, que se le otorgó en 1° de marzo de 1895 a don Julio V. Puertas;

Se resuelve:

Expídase al indicado oficial el despacho correspondiente de la clase y arma indicadas.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

FUENTE.